



## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

### EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

<p><b>DEMANDANTE: JORGE ORTIZ OROZCO</b> <b>DEMANDADO: OPTECOM S.A. S.</b> <b>RAD UNICO: 08001310500520190013501</b> <b>RAD. INTERNA: 67.067</b> <b>MAGISTRADO PONENTE: JESUS R. BALAGUERA TORNE</b></p>
--

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

#### RESUELVE:

*PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha ocho (08) de octubre de dos mil diecinueve (2019), proferida por el señor Juez Quinto- 5º- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral instaurado por el señor JORGE LUIS ORTIZ OROZCO contra OPERACIONES TECNOLÓGICAS Y COMERCIALES S.A.S.-OPTECOM. SEGUNDO: Sin costas en esta instancia por no haberse causado durante su trámite. TERCERO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen, para lo de su cargo...”*

El presente <b>EDICTO</b> se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	15/09/2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente <b>EDICTO</b> fue desfijado hoy	17/09/2021 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

DNTC